



Carmen Moya

Concejal de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca



"AÑO 2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
(ORD. Nº 8024/22)

---

San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de julio de 2022.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Nicolás Zavaleta

*Su despacho:*

**Asunto:** *Instalar cámara de seguridad en la intersección de las calles Alpatauca y Yacumana, en el Circuito 7 de nuestra Ciudad Capital.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión, en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

---

San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de julio de 2022.-

BLOQUE: FRENTE DE TODOS JUSTICIALISTA

PROYECTO: DECLARACIÓN

AUTOR: **Concejal Carmen Moya**

**FUNDAMENTOS:**

Sras. y Sres. Concejales; como es sabido, las cámaras de vigilancia, se están utilizando con mayor asiduidad, tanto en la parte privada como en la vía pública, debido a su capacidad de brindar protección, ya que a través de ellas se pueden identificar personas, en el supuesto caso de que se produzca algún hecho delictivo que genere una situación de riesgo o peligro para las personas. Por lo que resultan fundamentales al momento de obtener pruebas jurídicas para los casos en los que exista algún conflicto, que requiera estudiar con detalle las grabaciones de estas cámaras.

Motivos por los cuales el presente proyecto obedece al pedido de vecinos del sector, quienes me manifestaron la necesidad de contar con una cámara de seguridad, conformando un corredor seguro que inspire confianza y desaliente a quienes tengan intenciones de cometer algún acto delictivo, considerando que la calle Alpatauca es muy utilizada por los estudiantes que asisten a la Escuela Huayra Punco.

Asumiendo, como he mencionado, que, las cámaras de vigilancia, proporcionan tranquilidad, ya que ayudan a evitar acciones ilegales, brindando una sensación de protección en los problemas vinculados a la seguridad pública, como una manera de garantizar y establecer espacios urbanos seguros.

Razones por las cuales, considero oportuno y necesario, que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, proceda a instalar una cámara de seguridad en la intersección de las calles Alpatauca y Yacumana, en el circuito 7 de nuestra Ciudad Capital.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares que acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.



Carmen Moya

Concejal de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca



"AÑO 2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
(ORD. N° 8024/22)

---

San Fernando del Valle de Catamarca,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE  
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Procédase a la instalación de cámara de Seguridad en la intersección de las calles Alpatauca y Yacumana, pertenecientes al Circuito N° 7, de nuestra Ciudad Capital, (según croquis de ubicación que se adjunta como Anexo I).

**Artículo 2º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias necesarias con motivo de dar cumplimiento a la presente.

**Artículo 3º.-** De forma.

## ANEXO I

